



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

**1063**<sup>a</sup>. SESION • 3 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUEVA YORK

---

### INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1063). . . . .                                                                                                                                                                                                                                                          | 1             |
| Expresión de agradecimiento al Presidente saliente . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                | 1             |
| Aprobación del orden del día . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1             |
| La cuestión de Palestina:                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |
| a) Carta, de fecha 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Israel (S/5394);<br>Carta, de fecha 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Israel (S/5396); |               |
| b) Carta, de fecha 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la República Árabe Siria (S/5395) . . . . .                                                                                                                                     | 1             |

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1063a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 3 de septiembre de 1963, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. J. C. BORJA (Filipinas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1063)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión de Palestina.

a) Carta, de fecha 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Israel (S/5394);

Carta, de fecha 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Israel (S/5396);

b) Carta, de fecha 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la República Árabe Siria (S/5395).

### Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que iniciemos los trabajos del Consejo esta tarde, deseo agradecer al Embajador Nielsen su considerable contribución al buen funcionamiento del Consejo durante el mes pasado. Estoy seguro de que expreso los sentimientos de mis colegas en torno a esta Mesa al decir que el Embajador dirigió las reuniones con tacto, dignidad y cortesía, y que su conducta reflejó las mejores tradiciones del Consejo, como también las de su gran país. Como Presidente de este Consejo, debió enfrentar algunos de los más antiguos y más complejos problemas planteados ante este órgano, y lo hizo con el conocimiento y la habilidad de quien tiene larga experiencia en los procedimientos de las Naciones Unidas y en las sutilezas del trabajo en que todos estamos empeñados. Deseo pedir al Sr. Algard, representante permanente adjunto de Noruega, que transmita al Sr. Nielsen los sentimientos de profundo aprecio y sincero respecto del Consejo.

2. Sr. ALGARD (Noruega) (traducido del inglés): El Sr. Nielsen lamenta profundamente no poder estar presente aquí esta tarde, y creo que lo lamentará aún más cuando se entere de las gentiles palabras con que el Presidente del Consejo de Seguridad ha tenido la bondad de referirse a él. Se lo haré saber debidamente. En nombre del señor Nielsen, expreso su profundo reconocimiento a usted, Sr. Presidente, y a todos sus colegas en torno a esta Mesa, por la cortesía, cooperación e invariable amabilidad que los miembros del Consejo de Seguridad tuvieron para con él durante el mes en que se desempeñó como Presidente del Consejo.

3. Permítame, Sr. Presidente, que formule los mejores votos de mi delegación por que tenga pleno éxito en su importante labor como Presidente durante el mes de septiembre.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La cuestión de Palestina

a) Carta, de fecha 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Israel (S/5394);

Carta, de fecha 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente interino de Israel (S/5396);

b) Carta, de fecha 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de la República Árabe Siria (S/5395).

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo, invito a los representantes de la República Árabe Siria y de Israel a que tomen asiento a la Mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el señor Salah El Dine Tarazi (Siria) y el Sr. Michael Comay (Israel) toman asiento a la Mesa del Consejo.*

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el estudio del tema anotado en el orden del día. Se ha sometido a la consideración del Consejo un proyecto de resolución sobre esta cuestión, presentado por las delegaciones del Reino Unido y los Estados Unidos [S/5407], así como enmiendas al mismo presentadas por la delegación de Marruecos [S/5410], de las que se está distribuyendo una traducción revisada al inglés.

6. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Como continuación de las declaraciones que formulé durante la última sesión al proponer algunas enmiendas al texto original del proyecto conjunto de resolución, y luego de un fin de semana que felizmente fue bastante tranquilo, mi delegación desearía que se le permitiera formular algunas declaraciones suplementarias en relación con el punto de vista que hemos sometido al Consejo. Esta exposición suplementaria tratará de hechos concretos que a juicio de mi delegación pueden contribuir, en cierta medida, a una evaluación ob-

jetiva de la situación tal como se nos presenta; y esto gracias al informe presentado por el Secretario General [S/5401 y Add.1 a 4].

7. En primer término, deseo referirme al incidente mismo. El párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución parece basarse en ciertas pruebas consignadas en el informe, de las que se desprende que los responsables de las muertes, según los términos del párrafo 2, "fueron aparentemente los integrantes de un grupo armado que penetró en territorio israelí desde la dirección del río Jordán y se alejó después en la misma dirección".

8. Ahora bien, lo que dice el informe, y particularmente el testimonio del segundo testigo, evidentemente no confirma la impresión que refleja el párrafo 2 con respecto a ese incidente. Esta es, en esencia, la declaración del segundo testigo:

"Hacia las 19.10-19.15 horas (hora local), oí dos o tres salvas de disparos que venían de la dirección de nuestra huerta. Hice sonar inmediatamente la alarma, reuní a un grupo de ocho personas y revisé sus armas; en seguida partimos corriendo por la senda del este." [S/5401, anexo III, secc. 5.]

Y más adelante se dice:

"Los otros miembros del grupo se apostaron alrededor del lugar del incidente. Cuando llegó el vehículo, cargamos las dos víctimas y las llevamos al kibbutz con todo el grupo. Entre tanto, habían llegado una ambulancia y un médico, así como algunos agentes de la policía fronteriza, que más tarde se trasladaron al lugar del incidente acompañados por el rastreador." [Ibid.]

9. Lo que quiero demostrar al citar esta parte del testimonio es que algunas de las huellas encontradas en el lugar del incidente corresponden sin duda a ese grupo armado de ocho personas y a los agentes de la policía fronteriza. En consecuencia, no puedo aceptar que las huellas, que parecen ser la prueba principal de la acusación, sean solamente las que se presume fueron dejadas por el grupo que vino desde la dirección del río Jordán.

10. Debo señalar igualmente que la investigación, que constituye incuestionablemente la parte sustantiva del informe que se nos ha presentado, no se practicó hasta el día siguiente, es decir, el 20 de agosto, a las 5 a.m. (hora local), más de diez horas después del incidente. Incluso debo puntualizar que la investigación israelí no pudo haber tenido lugar en el momento del incidente, puesto que el cuarto testigo — que, por otra parte, es un policía israelí — respondió así a los observadores militares de las Naciones Unidas encargados del asunto que le preguntaron cuándo había realizado su investigación: "Esta mañana, al alba, aproximadamente a las 0200 horas del meridiano de Greenwich" [ibid.]. Por lo tanto, éstas son decididamente huellas de personas que llegaron después del incidente, las cuales son o las ocho personas armadas que acudieron al lugar después de haber oído, según dicen, salvas de disparos, o la policía fronteriza.

11. Con toda objetividad, repito, no puedo aceptar que un juicio o una decisión del Consejo de Seguri-

dad tenga fundamentos tan débiles y tan incorpórentes como los que nos han presentado en el informe.

12. Debo también hacer notar otro punto, relativo a los dos cadáveres que se habrían encontrado junto a los tractores. Según el quinto testigo, es médico en el Hospital General de Safad, los cadáveres fueron llevados del lugar del incidente al kibbutz, y de allí al Hospital General de Safad. Pero debido a que el depósito de cadáveres de ese hospital ya estaba lleno, según el testigo, los cadáveres fueron trasladados al Hospital General de Haifa, a más de cincuenta kilómetros de Safad. El hecho de que el médico declare que el depósito de cadáveres ya estaba lleno me causa una fuerte impresión personal con respecto a la situación que puede haber existido en la zona. ¿Era consecuencia de una epidemia o de muchos heridos de sangre por lo que no había lugar en el depósito de cadáveres del Hospital General de Safad para los restos mortales que debieron ser transportados de noche hasta el Hospital de Haifa?

13. Todo esto demuestra, a juicio de mi delegación, que se trata de un asunto misterioso. Diré francamente que, habiéndome formado hasta cierto punto en la rigurosa disciplina cartesiana, habría preferido que una decisión de esta importancia no se basara en conjeturas, sino en hechos concretos e indiscutibles. Creo, por tanto, que no se ha establecido de manera concluyente ninguna prueba que demuestre la responsabilidad directa de los sirios en este doble asesinato. Por esta razón, mi delegación desea que el proyecto de resolución presentado sea modificado de tal manera que el Consejo pueda pronunciarse sobre un texto compatible con la responsabilidad de este órgano supremo, y que refleje en todo lo posible la verdad tal como se desprende del importante documento que ha sido puesto a nuestra disposición por el Secretario General.

14. Debo igualmente poner de relieve un hecho pequeño, relativo al documento fotográfico No. 1, publicado con la signatura S/5401/Add.1. Se trata de una sandalia; ustedes ven que en el Consejo ya se habla de cualquier cosa, hasta de calzado a propósito de este asunto. Yo no puedo imaginarme que este documento fotográfico pueda dar a nadie la impresión de que se trata de una sandalia dejada por hombres que estuvieron en el lugar del incidente; este tipo de calzado se parece mucho más al de un campesino que al de un soldado. Me pregunto si no fue dejado, ya sea inadvertidamente o por otras razones, por los grupos que fueron al lugar del incidente antes de la llegada de los investigadores. En consecuencia, considero que estos documentos no son los más adecuados para establecer ninguna responsabilidad, y mucho menos la responsabilidad del ejército sirio.

15. Considerando todos estos elementos de juicio, estoy más convencido que nunca de que el texto del proyecto de resolución debe modificarse necesariamente para llegar a ser aceptable y para ser una condenación sin ninguna base real.

16. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sr. Presidente, he pedido la palabra para explicar brevemente la posición de

los Estados Unidos con respecto a las enmiendas presentadas por el representante de Marruecos [S/5410/Rev.1] al proyecto de resolución patrocinado por el Reino Unido y mi propia delegación [S/5407]. Comprendemos el ánimo que ha movido a la delegación de Marruecos a presentar estas enmiendas y las hemos considerado con la mayor detención. Sin embargo, nuestra conclusión es que no podemos apoyarlas.

17. A nuestro juicio, las dos primeras enmiendas modifican sustancialmente el sentido y el equilibrio de nuestro proyecto de resolución. Creemos que en ellas no se tienen en cuenta las pruebas que se refieren al incidente de Almagor, como fueron presentadas al Consejo en el informe del Secretario General, y que debido a esta omisión, la aprobación de las enmiendas le impediría a la resolución tratar la primera reclamación que está considerando el Consejo.

18. El representante de Marruecos nos ha ofrecido hoy una interpretación bastante detallada de los acontecimientos de Almagor. Francamente, no nos hemos sentido con derecho a efectuar una interpretación de esos hechos, sino que hemos creído mejor que el Consejo se limitara sencillamente a los hechos presentados en el informe. Eso es lo que hemos intentado hacer en los párrafo 1 y 2 de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución. En nuestra opinión, las modificaciones propuestas para esos párrafos lisa y llanamente dejarían todo este incidente en el aire. No creemos, por lo tanto, que estas enmiendas sean compatibles con nuestro proyecto de resolución.

19. No podemos apoyar la tercera enmienda sugerida por el representante de Marruecos. Por cierto, que mi delegación lamenta cualquier violación del Acuerdo de Armisticio General; pero creemos que la medida más útil y significativa que podría tomar el Consejo a este respecto es la que propone el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución del Reino Unido y los Estados Unidos, es decir, hacer notar que, aunque se produjo un tiroteo el 20 de agosto, no hubo una demostración de fuerza importante y amenazadora en la zona desmilitarizada, como se ha afirmado.

20. En cuanto a la cuarta enmienda propuesta, los Estados Unidos han lamentado repetidamente que la Comisión de Armisticio no haya funcionado según lo previsto en el Acuerdo de Armisticio General. Sin embargo, en este caso el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas) propuso diversas medidas que a su juicio llevarían a un alivio de la tirantez y al restablecimiento de la tranquilidad en la región. Creemos que es importante que el Consejo de Seguridad respalde al Jefe de Estado Mayor en sus esfuerzos, pero no consideraríamos que sería útil para él que el Consejo atribuyera especial importancia a sólo una de sus sugerencias, sugerencias que él presentó en conjunto a las partes interesadas y cuya aplicación depende de esas partes.

21. Creemos que la actitud más efectiva que puede adoptar el Consejo es la de realzar la necesidad

de medidas como las propuestas por el Jefe de Estado Mayor para exhortar a las partes a cooperar con él, al tiempo que respeta su plena libertad para consultar con las partes interesadas. Estimamos que ésta es la mejor forma de lograr el progreso en vez de intentar decidir de antemano qué problema o problemas han de examinarse en primer lugar o ser objeto de mayor atención.

22. Por las razones expuestas, los Estados Unidos se abstendrán de votar con respecto a las enmiendas propuestas en el documento S/5410/Rev.1.

23. Sr. JACKLING (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación ha considerado con la mayor atención las enmiendas propuestas por el representante de Marruecos y las observaciones posteriores que ha hecho esta tarde, y yo deseo hacer algunos comentarios a propósito de ellas.

24. Permítaseme comenzar por explicar brevemente nuestros objetivos al presentar, junto con la delegación de los Estados Unidos, el proyecto de resolución contenido en el documento S/5407.

25. Nuestra intención era presentar al Consejo un proyecto cuidadosamente equilibrado. El proyecto se ocupa primero de la reclamación concreta presentada por el representante de Israel, y a continuación de la reclamación presentada por el representante de la República Árabe Siria. Por último, intenta sugerir una manera de proceder, en la esperanza de prevenir incidentes similares en el porvenir. A nuestro juicio, deben mantenerse estos elementos y debe preservarse el equilibrio entre ellos. Debo recordar aquí al Consejo que no tenemos más alternativa que tratar las reclamaciones en los términos en que son presentadas, y la resolución que aprobemos debe reflejar este hecho.

26. Pasando a las enmiendas en sí mismas, mi delegación encuentra poca justificación para la primera y la segunda.

27. No hay ninguna incertidumbre acerca de la identidad de las dos personas muertas. Eran israelíes, muertos en territorio israelí, y no nos parece razonable hablar de ellas como "personas", como si hubiera alguna duda con respecto a su identidad. Y como ya han declarado varios miembros de este Consejo, el asesinato es un acto que exige condenación. A nuestro juicio, decir simplemente que el Consejo lamenta el incidente no es suficiente.

28. En cuanto a la segunda enmienda propuesta por el representante de Marruecos, dije antes en este debate que, aunque en el informe no se extraña ninguna conclusión de los hechos comprobados, las circunstancias conocidas inspiraban fuertes presunciones en favor de ciertas conclusiones. El representante de Marruecos ha planteado esta tarde algunas dudas con respecto a los elementos de prueba y ha calificado las conclusiones de "presunciones". Debo confesar que encuentro poco lugar para presunciones si las pruebas presentadas se consideran en relación con el párrafo 6 del anexo III del informe, y creo que esta opinión ha sido apoyada también por la mayoría de los otros oradores en el Consejo.

29. En consecuencia, mi delegación considera acertado señalar a la atención del Gobierno de la República Árabe Siria las pruebas contenidas en el informe del Secretario General. Este es el único objetivo del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

30. La tercera enmienda del representante de Marruecos trata de un punto al que también me he referido antes. Dije que existían algunas pruebas que demostraban que un vehículo blindado israelí para transporte de personal había estado en la zona, y que este hecho había sido descrito en el informe del Secretario General como una violación del Acuerdo de Armisticio General.

31. Deseo repetir aquí que mi delegación lamenta todo acto que contravenga el Acuerdo de Armisticio, ya sea un tiroteo o la introducción de armamentos en la zona desmilitarizada y en las zonas defensivas.

32. Debemos tener en cuenta, sin embargo, la esencia de la reclamación siria ante el Consejo, esto es, que los israelíes habían abierto el fuego en la zona de Dardara, habían efectuado una gran concentración de fuerzas militares y habían iniciado una nueva ola de agresiones. Nuestra opinión, que creo era compartida por otros miembros, es que la reclamación siria, en esos términos, no ha sido corroborada por las pruebas que se nos han presentado.

33. Por lo tanto, sostengo que sería desacertado reemplazar un párrafo que intenta tratar el conjunto de la reclamación siria por otro que, aunque posiblemente se justifique en sí mismo, trata sólo de un incidente particular ocurrido durante los tiroteos, respecto del cual no se ha establecido claramente la responsabilidad.

34. En cuanto a la última enmienda propuesta por el representante de Marruecos, se desprende claramente de lo que decíamos antes que veríamos con beneplácito la reactivación de la Comisión Mixta de Armisticio y de un mecanismo que asegurara que los incidentes de este tipo pudieran ser solucionados localmente, en forma rápida y adecuada.

35. Sin embargo, más vale mirar hacia el porvenir que hacia el pasado. El Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua ha propuesto un conjunto de medidas dirigidas a reducir la tirantez en esta zona. Se refiere particularmente a la reactivación de la Comisión Mixta de Armisticio entre los pasos que podrían darse hacia una mejor aplicación del Acuerdo de Armisticio General. En la resolución se propone tomar nota de todas sus propuestas e instar a las partes a cooperar con el General Buli, a fin de lograr progresos de conformidad con el Acuerdo de Armisticio General. Esperamos sinceramente que así lo harán, y aguardamos prontas noticias de los progresos que se logren. Por este motivo se ha pedido al Secretario General que informe antes de fin de año.

36. Por lo tanto, mi delegación preferiría que en esta etapa no se considerara separadamente ninguna de las medidas propuestas para prestarle atención especial. Por el momento, dejemos que las partes demuestren su buena fe en los meses venideros, y reservemos cualquier juicio sobre esa cuestión

hasta que tengamos ante nosotros el informe del Secretario General.

37. Sr. TARAZI (República Árabe Siria) (traducido del francés): Luego de haber oído a los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido exponer sus opiniones con respecto a las enmiendas presentadas por Marruecos — y debo decir de que si bien admiré el acento de Oxford o Cambrige del representante del Reino Unido, no aprecié el fondo de lo que decía —, mi delegación, de conformidad con las instrucciones del Gobierno de Siria, desea repetir que dicho Gobierno no aceptará en ninguna manera — e insisto en estas palabras — fin de que cada uno de nosotros asuma las responsabilidades que le incumban —, no aceptará de ninguna manera las disposiciones del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido.

38. Los párrafos 2 y 3 de dicho proyecto constituyen una condenación "gratuita" de Siria — la palabra "gratuita" entre comillas y se la recurre a aquellos que han querido emplearla en su proyecto de resolución —. Esa condenación se supone basada en el informe del Jefe de Estado Mayor. Y, en favor, no impliquen al Secretario General en el informe, ya que él no hizo más que transmitir al Consejo de Seguridad; dejen al Secretario General fuera de todo esto, porque las relaciones entre las dos partes y el Secretario General son excelentes mientras que el texto redactado por el Jefe de Estado Mayor no es excelente, y el Secretario General no es responsable de él. Ustedes han usado las palabras "Secretario General" para impresionar, pero esta impresión se esfuma porque no descansa sobre ningún fundamento: no hay nada en el informe que constituya una afirmación puntualizada, clara y precisa que implique la responsabilidad del Gobierno de Siria. Muy por el contrario, como ya he tenido ocasión de declararlo repetidamente, muchos elementos del informe incluso niegan esa responsabilidad.

39. Permítaseme repetir, por última vez, que el informe declara, en primer lugar, que "nadie penetró en la zona desmilitarizada durante toda la investigación"; y en segundo lugar, que los israelíes "se negaron a entregar a los observadores militares de las Naciones Unidas encargados de la investigación, ni aun contra recibo firmado", los elementos de prueba en que basaban su caso.

40. Es realmente lamentable que el proyecto de resolución anglo-norteamericano intente hacer del Consejo de Seguridad un órgano judicial, como ha señalado tan brillantemente el representante de Marruecos; un órgano judicial encargado de establecer el derecho en un caso determinado. "Establecer el derecho" es una expresión que yo empleaba ante la facultad o ante los tribunales. Pero el Consejo de Seguridad es un órgano político de las Naciones Unidas; y a juicio de mi delegación, intentar otorgarle atribuciones judiciales mientras al mismo tiempo se niega a las partes interesadas el derecho a hacer uso de las reglas del procedimiento no compatible con el respeto debido al Consejo como árbitro supremo en materia de paz y de seguridad internacionales.

41. Se puede hablar de dos personas muertas; pero me enteré esta mañana por la radio de que en el curso del último fin de semana — el del "Labor Day" norteamericano — habían muerto 547 personas. Permítaseme expresar mi pesar por la muerte de esos norteamericanos y extender nuestras condolencias a sus familias. Sin embargo, en el caso de los norteamericanos muertos durante el fin de semana, las autoridades de ese país no pueden culpar a nadie, no pueden culpar más que a Dios, que así lo ha querido; pero en el caso de los dos individuos que fueron encontrados muertos — yo no sé más, mi Gobierno no está al corriente de la situación — ustedes desean que el Consejo condene a Siria; ustedes pretenden que la responsabilidad recaiga sobre el Gobierno sirio, sobre las autoridades sirias. ¿Cómo han tratado ustedes de conseguirlo? Han intentado aportar pruebas en apoyo de esa tesis, pero todo lo que han dicho carece completamente de fundamento. Han querido juzgar un asunto judicial, como lo han afirmado, pero de una manera política.

42. Habiendo citado ya, durante la 1062a. sesión, las declaraciones del Sr. Salah Eddine Bitar, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, al Jefe de Estado Mayor — declaraciones reproducidas en el párrafo 13 del informe de este último —, mi asombro no hace sino aumentar al ver que los autores del proyecto de resolución persisten en una actitud que no puedo comprender o que se comprende demasiado bien. Por ejemplo, a la palabra de un jefe de gobierno árabe, o diré simplemente de un jefe de gobierno, se prefiere la de un miembro de un kibbutz israelí gravemente implicado en un asunto que fue planeado y manejado de principio a fin.

43. Así es como entiendo mi expediente. Hace muy poco, los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido hicieron recaer todo el peso de los países que representan para abrumar a mi país, a mi Gobierno, para decir que los dos israelíes fueron muertos por sirios; pero todas esas pruebas son espurias, todas esas pruebas carecen totalmente de fundamento. ¿Me está permitido aportar pruebas al contrario? No desearía traer aquí a testigos que refutarían ciertas afirmaciones de los testigos israelíes. Podría pedir al Consejo que ordenara una contra-encuesta, un contra-sumario.

44. Estos son los elementos del procedimiento, y el procedimiento está ligado al derecho. A veces, cuando pienso en este proyecto de resolución, me pregunto si realmente merecí mi licencia en derecho, firmada por un gran francés, el Sr. Jean Zay, quien murió en el martirio por sus actividades contra Alemania durante la ocupación de Francia; me pregunto si merecí en 1945 mi diploma de doctor en derecho, que lleva la firma del Sr. Naegelen, Ministro socialista del Gobierno Provisional de la República Francesa presidido por el General de Gaulle; me pregunto si no debería olvidar todas las nociones de derecho que aprendí en la universidad.

45. Pero también hay muchas cosas que sí comprendo. Si los autores del proyecto de resolución hubieran tenido un interés sincero en la causa de la paz en esa región, habrían exhortado a las partes a dirigirse en primera instancia a la Comisión Mixta de Armis-

ticio, porque el pretendido caso invocado por Israel cae enteramente en la jurisdicción de esta Comisión. Nada se hizo en ese sentido, todo debía ser reducido a política. El Sr. Stevenson tomó asiento a la Mesa del Consejo el 28 de agosto y usó su brío y su elocuencia para defender a Israel y abrumar a Siria. Luego de presentar su caso, partió y dejó la tarea de continuar un debate bastante tedioso a mi querido y gran amigo, el Embajador Yost, por quien siento el mayor aprecio. Fue Embajador en mi país, en Damasco, donde se le estima mucho. Comprendo su posición, y hubiese preferido hablar en presencia del Sr. Stevenson. Pero cuando se ha sido candidato a la primera magistratura de los Estados Unidos, uno puede permitirse cosas que otros no pueden. Después de la requisitoria del Sr. Stevenson, debía considerarse que todo estaba dicho y debía presentarse el proyecto de resolución. Esa es la explicación política de una situación a la que se insiste vanamente en dar una aparente explicación jurídica.

46. La veracidad de mis afirmaciones queda demostrada por el tenor mismo del párrafo 3 del proyecto de resolución, que intenta rechazar, de una manera injusta, parcial y arrogante, la reclamación siria. Al leer este párrafo, no podemos dejar de pensar que hubo una demostración de fuerza en la zona desmilitarizada. En este contexto resulta útil repetir los términos empleados por los autores del proyecto de resolución:

"Toma nota con satisfacción de que, según el informe del Secretario General, aunque hubo un tiroteo, no hubo una demostración importante de fuerza en la zona desmilitarizada el 20 de agosto de 1963."

De este modo, el párrafo 3 reconoce que hubo un tiroteo; y todo tiroteo está prohibido por el Acuerdo de Armisticio General. Al mismo tiempo, el párrafo 3 afirma que no hubo una importante demostración de fuerza en la zona desmilitarizada. Pero cuando se dice que no hubo una importante demostración de fuerza, se afirma con esas mismas palabras que hubo una demostración de fuerza, y si hubo una demostración de fuerza en la zona desmilitarizada, hubo una violación del Acuerdo de Armisticio. Admitamos que se quiere hacer responsables a los sirios en lo que concierne a la reclamación israelí. Pero al menos séase justo y declárese responsable a Israel, aunque sólo sea de una muy pequeña violación del Acuerdo de Armisticio, y dígase eso en el proyecto de resolución. Pero no se dice.

47. De todo lo que he expuesto se desprende que el proyecto de resolución no sólo reitera fielmente la acusación calumniosa, infundada y no probada de Israel, sino que llega a consagrar la impunidad en favor de Israel, e incluso va hasta el extremo de aprobar las sucesivas violaciones israelíes de la situación jurídica de la zona desmilitarizada. Puedo decir esto a todos los miembros del Consejo que deseen escucharme. Votarán como les plazca, pero primero me escucharán.

48. La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 18 de mayo de 1951 <sup>1/</sup> declara en su parte

<sup>1/</sup> Texto idéntico al del proyecto de resolución (S/2152) aprobado en la 547a. sesión del Consejo; véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Sexto Año, 546a. sesión, párrafo 4.

dispositiva que queda prohibida toda demostración de fuerza en la zona desmilitarizada. La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 19 de enero de 1956<sup>2/</sup> mantiene la misma actitud.

49. La resolución del 9 de abril de 1962<sup>3/</sup> dice claramente en el párrafo 6 de su parte dispositiva:

"Pide la estricta observancia del artículo V del Acuerdo de Armisticio General, que dispone la exclusión de las fuerzas armadas de la zona desmilitarizada, y del anexo IV de ese Acuerdo, que fija límites a las fuerzas presentes en la zona defensiva, e insta a los Gobiernos de Israel y de la República Árabe Siria a que colaboren con el Jefe de Estado Mayor a fin de eliminar cualquier violación al respecto."

Si ustedes deseaban una resolución equilibrada, debían haber usado términos de este tipo. Hace unos instantes aprecié la declaración del Sr. Jackling, representante del Reino Unido, en el sentido de que a su juicio había habido una violación del Acuerdo de Armisticio por parte de Israel. ¿Por qué, ya que lo dicen, no lo ponen por escrito?

50. El párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no podría ser aceptado por la razón principal de que contraviene las disposiciones del Acuerdo de Armisticio sirio-israelí.

51. En cuanto al párrafo 5 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución, debo declarar que no es aceptable para mi delegación. No es aceptable, no desde el punto de vista de los principios, sino porque no va suficientemente lejos en la afirmación de los hechos.

52. La semana pasada tuve el honor de declarar amplia y extensamente ante el Consejo de Seguridad que las autoridades israelíes se niegan a participar en los trabajos y en las sesiones de la Comisión Mixta de Armisticio mientras esta comisión se ocupe de asuntos relacionados o vinculados con la situación de la zona desmilitarizada. Tuve el agrado de ver mi afirmación confirmada durante la última sesión por el Sr. Comay, representante de Israel; luego, con su lógica absurda, el Sr. Comay dijo que la comisión funcionaba muy bien, pero que las sesiones plenarias de esa comisión no se celebraban porque Israel no deseaba participar en los trabajos de la comisión en nada de lo relacionado con la zona desmilitarizada.

53. Yo hubiese deseado que, después de escuchar semejante afirmación del representante de Israel, los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido hubiesen aceptado las consecuencias o al menos considerado esta afirmación a la luz de los acontecimientos futuros. Ahora bien, los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido defienden la paz en esa región y declaran que no desean que se produzcan otros acontecimientos del mismo tipo. Mi Gobierno acaba de declarar definida, clara y francamente que la Comisión Mixta de Armisticio no puede reunirse porque Israel no acepta participar

en los trabajos de esta comisión en nada de lo relativo a la zona desmilitarizada; Israel acaba de firmar las declaraciones hechas por Siria. Ho Sr. Jackling y el Sr. Yost no desean tener en cu lo que he afirmado. En consecuencia, su proy de resolución no es equilibrado y no puedo acept Si se somete a votación este proyecto de resolu seguirá habiendo justicia en este mundo; porque en la Carta disposiciones que prescriben la ur midad de los miembros permanentes del Cor de Seguridad. Personalmente, yo hubiera dese en interés de la paz en esa región, que el proy de resolución pudiera haber sido aceptado por t los miembros del Consejo.

54. Cuando Israel presentó su reclamación, yo "Estamos satisfechos; deseamos que se examine reclamación, porque nuestras manos están limpi no tenemos nada que ocultar." Pero después de rias sesiones y de largos debates, resulta que ust nos dicen que Siria tiene toda la culpa y que Is tiene toda la razón. Incluso en lo que ustedes lla el informe del Secretario General — y digo respeto a él que han envuelto al Secretario Gen en un asunto en que no debfa estar —, incluso e informe del Jefe de Estado Mayor, esto no fig Pueden hacerle decir al informe lo que deseen, l el representante de Marruecos ha explicado que texto no condena a nadie. Sin embargo, ustedes a man ante el Consejo que el informe concluye Siria es responsable de la muerte de dos israel ¿Pueden citarme un párrafo determinado del info que diga claramente que las autoridades sirias responsables? Ustedes desean considerar este forme como un oráculo, y quieren hacerle deci ese oráculo lo que no dice. Eso me recuerda famoso verso de Racine, en que Clitemnestra d al defender a su hija Ifigenia en momentos en ésta va a ser inmolada por causa de un orác "¿Dice siempre un oráculo todo lo que quiere deci Eso es lo que Clitemnestra, como buena ma decía a Agamenón. ¿Dice siempre el informe Jefe de Estado Mayor todo lo que ustedes quie que diga? Ustedes desean que el proyecto de resc ción sea aceptado tal como está. Por lo tanto, uste desean que las enmiendas sean rechazadas.

55. Por su parte, la delegación de Siria ha cumplido su deber. Los habrá confrontado a uste con los hechos, que son los siguientes: prime Siria respeta y respetará siempre el Acuerdo Armisticio General sirio-israelí mientras éste p manezca en vigor; segundo, Siria desea que el me mismo previsto por ese Acuerdo para solucionar conflictos sea utilizado efectivamente; tercero, S desea que la Comisión Mixta de Armisticio se reú y que de esas reuniones resulte la solución de reclamaciones de las dos partes. ¡Cuánto me habría sido enviar la reclamación israelí a la Comisión Mixta de Armisticio! En este proyecto resolución, a pesar de las declaraciones formula por mi Gobierno, por mi delegación y por mí, uste nos dicen que Siria tiene el ciento por ciento de culpa y dicen a Israel que tiene el ciento por cie de la razón. Cualquiera que sea la suerte de e proyecto de resolución, Siria continuará respeta el Acuerdo de Armisticio. Yo agregaría esto: el proyecto de resolución de esta naturaleza debe obten

<sup>2/</sup> Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Undécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1956, documento S/3538.

<sup>3/</sup> *Ibid.*, Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1962, documento S/5111.

la unanimidad de los votos de los miembros del Consejo de Seguridad. Dije el otro día que si ustedes deseaban reprochar a Siria este acto no estarían condenando a Siria, sino a todo el mundo árabe. El representante de Filipinas, por quien tengo el mayor respeto y quien preside hoy el Consejo, afirmó el otro día que este asunto no era una cuestión árabe-israelí, sino sirio-israelí. ¿Puedo remitir respetuosamente al Presidente, en su carácter de representante de Filipinas, a las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Irak [S/5406] y de la República Árabe Unida [S/5405 y Corr.1]? ¿Puedo recordarle que el representante de la República Árabe Unida ha celebrado ya una conferencia de prensa, en la que expuso el caso y apoyó ampliamente la tesis de la delegación siria?

56. Así, en lo que concierne a mi modesta persona, he cumplido con mi deber; les corresponde ahora a ustedes cumplir con el suyo.

57. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de que no tengo otros oradores en mi lista, supongo que estamos ahora dispuestos a proceder a la votación.

58. El Consejo tiene a su consideración el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido [S/5407], y las enmiendas presentadas por Marruecos [S/5410/Rev.1]. Primero deben ser sometidas a votación las enmiendas. A menos que oiga alguna objeción, someteré a votación el conjunto de las enmiendas.

59. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): No deseo ocupar más que dos o tres minutos al Consejo de Seguridad para referirme a la traducción al francés del proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos.

60. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, las palabras inglesas "Condemns the wanton murder at Almagor" han sido traducidas por "Condamne le meurtre gratuit à Almagor". La expresión "meurtre gratuit" casi no tiene sentido en francés y estimo que sería preferible buscar otra traducción. Suponemos que esto ya debe haberse estudiado, pero me parece que quizás podría considerarse otra palabra que fuera más comprensible en francés, y que podría ser, por ejemplo, la palabra "injustifiable". El primer párrafo diría entonces así: "Condamne le meurtre injustifiable à Almagor, en territoire israélien..."; el resto permanecería sin alteraciones.

61. Esa era la sugerencia que deseaba presentar la delegación de Francia, sugerencia que, insisto, no implica ningún cambio en el significado del proyecto de resolución y no quiere ninguna modificación en su redacción en inglés.

62. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Apreciamos la corrección sugerida por el representante de Francia. La Secretaría tomará nota de ella.

63. Someto ahora a votación el conjunto de las enmiendas presentadas por Marruecos [S/5410/Rev.1].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Marruecos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela.

*Hay 2 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de siete miembros, quedan desechadas las enmiendas.*

64. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Procederemos ahora a votar el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido [S/5407].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Votos en contra:* Marruecos, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Venezuela.

*Hay 8 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.*

*La propuesta queda desechada por ser uno de los votos en contra el de un miembro permanente del Consejo.*

65. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de que el proyecto de resolución no ha sido aprobado, deseo dirigir una exhortación personal al Consejo en favor del respeto y observancia de la cesación del fuego pedida por el Organismo de Vigilancia de la Tregua en la parte comprometida de la frontera sirio-israelí. Creo que sin esto los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de la paz serían vanos y se produciría otro vacío en el estado actual de los asuntos mundiales, que, si se me permite decirlo, no es especialmente alentador.

66. También deseo solicitar que ambas partes en esta disputa, de conformidad con el párrafo 49 del informe del General Bull, liberen a todas las personas que han indicado su deseo de regresar a su tierra, para que al menos los esfuerzos desplegados hasta la fecha por las Naciones Unidas en este sentido no sean totalmente infructuosos.

67. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): La declaración que me propongo formular ahora se divide en dos partes. La primera está destinada a expresar el punto de vista de mi delegación respecto a la conclusión de este debate y con motivo de la votación.

68. Al proponer ciertas enmiendas, la delegación de Marruecos pensaba que su aprobación contribuiría a mejorar incuestionablemente el proyecto de resolución presentado por los representantes de los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Como el Consejo no creyó del caso aprobar dichas enmiendas, mi delegación no tuvo alternativa: se vio obligada a negar su apoyo a un proyecto de resolución respecto al cual ya había formulado sus observaciones. Ella estima, por lo tanto, que el voto de la delegación

soviética llegó en un momento en que era absolutamente necesario, porque, a juicio de mi delegación, una resolución como la que se nos había presentado no habría resuelto el problema ni en lo concerniente al incidente mismo ni en lo concerniente a la tensa situación reinante en esa zona. Por lo tanto, deseo expresar a la delegación soviética los sinceros agradecimientos de mi delegación y manifestarle nuestra satisfacción por la decisión de extrema importancia que ha tomado.

69. La segunda parte de mi declaración trata de otro aspecto de la cuestión. El Consejo quizás recuerde que en mi declaración del 28 de agosto, a propósito de la aplicación de las disposiciones del Armisticio, me expresé en los términos siguientes:

"A este respecto, mi delegación se propone pedir, en caso necesario, al organismo competente de las Naciones Unidas, ciertas aclaraciones en cuanto a la aplicación plena y estricta de este Acuerdo, pues parece que, también ahí, las autoridades israelíes están cometiendo nuevas violaciones en relación con la situación de la zona desmilitarizada y de la zona defensiva." [1058a. sesión, párr. 21.]

70. Mi delegación ha tenido también oportunidad de estudiar detenidamente los párrafos 41, 44 a 47 y 50 del informe del Secretario General, que tratan de este problema. La proposición que presentaré en seguida tiene en cuenta con mucha precisión las apreciaciones y conceptos que aparecen en ese informe, especialmente en los párrafos que acabo de mencionar. Por esta razón, mi delegación desea formular la siguiente declaración.

71. El actual debate en el Consejo de Seguridad ha revelado un serio empeoramiento de la situación a lo largo de la línea de demarcación sirio-israelí y en las zonas demilitarizadas. Es también un hecho que ha existido y existe una similar situación de tirantez e inseguridad a lo largo de las otras líneas de demarcación en general. Este estado de cosas se debe en gran medida al hecho de que el Acuerdo de Armisticio no es respetado como debía serlo, a causa de que Israel se niega a hacerlo y a cumplir las obligaciones que impone el Acuerdo de Armisticio, en especial la obligación de participar en los trabajos de las Comisiones Mixtas de Armisticio.

72. En efecto, esas comisiones son completamente boicoteadas por el Estado de Israel. Estimo, en consecuencia, que sería ventajoso para el Consejo, y que ciertamente sería en interés de la paz en esa región, que el Secretario General diera instrucciones al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina para que preparase un informe que describiera en detalle la actual situación relativa a los Acuerdos de Armisticio a lo largo de las líneas de demarcación y en todas las zonas desmilitarizadas, y en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de estos Acuerdos por las partes interesadas. El informe deberá basarse exclusivamente en hechos y no tendrá carácter político. En la medida de lo posible, sería presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad a la mayor brevedad posible.

73. Esto es lo que mi delegación deseaba proponer al Consejo de Seguridad al término de este debate,

porque resulta evidente de todas las declaraciones formuladas aquí por unos y por otros, y sobre todo de las declaraciones formuladas por las partes en litigio, que las mayores dificultades se deben exclusivamente al incumplimiento por el Estado de Israel de las disposiciones del Armisticio.

74. Estimamos que el Acuerdo de Armisticio firmado por el Estado de Israel y sus vecinos impone obligaciones a todas las partes signatarias, y pensamos como ya he tenido ocasión de decir, que ciertas disposiciones no son aceptadas por parte de Israel sobre todo en cuanto concierne a la situación de las zonas desmilitarizadas; pensamos que aunque el Estado de Israel pueda permitirse no aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas bajo el pretexto de que no son más que recomendaciones y no imponen obligaciones a los Estados Miembros, en caso del Acuerdo de Armisticio, Israel, que es una de las partes signatarias, tiene ciertas obligaciones y que la violación de éstas por cualquiera de las partes arriesga complicaciones que pueden ser incluso de carácter militar y que pueden crear, en consecuencia, una situación que debe ser objeto de detenido estudio por parte del Consejo de Seguridad.

75. Dicho esto y en vista de lo avanzado de la hora si las delegaciones de lengua inglesa no tienen inconveniente, la delegación marroquí está dispuesta a renunciar a la interpretación consecutiva al inglés de la declaración que acaba de formular.

76. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Al no haber ninguna objeción, el Consejo prescindirá de la interpretación consecutiva al inglés de la declaración del representante de Marruecos.

77. Tiene ahora la palabra el Secretario General, que desea formular una declaración.

78. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): He escuchado atentamente la solicitud que acaba de hacer el Representante de Marruecos. Si he comprendido correctamente, propone que se haga un informe sobre la situación actual, y el estado de cumplimiento por las partes afectadas, del Acuerdo de Armisticio. Tomo nota con satisfacción de que lo que se pide es un informe enteramente objetivo y no político. Naturalmente si no hay objeciones por parte del Consejo, solicitaré del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua que disponga la preparación de este informe y me lo presente para transmitirlo a este Consejo. En vista de que el General Bull y sus colegas tienen numerosas obligaciones cotidianas, y que la preparación de dicho informe es un trabajo que consume mucho tiempo, no quisiera prometer que presentará el informe al Consejo en menos de dos meses.

79. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de la declaración del Secretario General, supongo que por el momento no se requiere ninguna otra acción por parte del Consejo respecto a este asunto.

80. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Ante la situación que ha surgido en el Consejo de Seguridad como resultado de la actitud de ciertas Potencias, la delegación soviética considera necesario explicar su voto respecto al proyecto

resolución presentado por los Estados Unidos y el Reino Unido.

81. Es lamentable que a pesar de la reciente práctica del Consejo de Seguridad de llegar a decisiones aceptables para todos respecto a los temas en estudio, en este caso no haya sido posible llegar a ninguna decisión aceptable para todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad.

82. Esto es aún más deplorable porque, a juicio de la delegación soviética, habría sido perfectamente posible llegar a un acuerdo a base de las enmiendas al proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido presentadas por el representante de Marruecos.

83. Si no ha sido posible lograr dicha solución unificada y mutuamente aceptable en el Consejo de Seguridad, y si, como resultado, dos miembros del Consejo de Seguridad — la Unión Soviética y Marruecos — se han visto obligados a votar en contra del proyecto de resolución, la responsabilidad corresponde a ciertas Potencias, que desde el comienzo mismo adoptaron una línea de acción reñida con la búsqueda de decisiones mutuamente aceptables.

84. Al respecto, las declaraciones publicadas en la prensa norteamericana acerca de la actual sesión del Consejo de Seguridad son sumamente significativas. Cito de The New York Times:

"En casos similares en el pasado, los Estados Unidos han atribuido la responsabilidad principal a la larga historia de provocaciones fronterizas por ambos lados y han favorecido soluciones conciliatorias; esta vez los Estados Unidos han atribuido plena culpabilidad a Siria."

85. La delegación del Reino Unido también ha cambiado de actitud. En una sesión del Consejo de Seguridad en abril del año pasado, cuando se discutía la cuestión de la agresión israelí contra Siria en la zona del lago Tiberíades, el representante del Reino Unido — cito sus palabras exactas — dijo:

"Evidentemente, sería preferible que el Consejo atacase la raíz del problema en lugar de limitarse a luchar sólo con algunas de sus consecuencias, por trágicas que sean en función del número de vidas perdidas." [1003a. sesión, párr. 19.]

Sin embargo, en la actual sesión del Consejo de Seguridad el representante del Reino Unido, como todos sabemos, ha mantenido un punto de vista diametralmente opuesto.

86. Este comportamiento es tanto más sorprendente si se considera que cuando el Consejo de Seguridad discutió asuntos similares en ocasiones anteriores, se encontraba ante circunstancias que no existen en el caso actual. Primero, los incidentes mismos eran considerablemente más graves. En segundo lugar, en esa oportunidad los incidentes fueron claramente establecidos y confirmados por hechos indiscutibles y pruebas directas. Sin embargo ahora, cuando no existen esos hechos definidos, aquellos que entonces, a pesar de las circunstancias, mostraron tan inexplicable reserva y cautela, han desplegado una actividad inesperada.

87. No analizaremos ahora las razones de esta extraña transformación. En este caso, sin embargo, todos

hemos sido testigos aquí en el Consejo de Seguridad de la forma en que se ha intentado tenazmente, en esfuerzos dignos de mejor causa, forzar la aprobación de un proyecto de resolución que no se basa en los hechos, y que es por lo tanto absolutamente inaceptable. Las acusaciones presentadas contra Siria no se basan en hechos comprobados e indiscutibles. La delegación soviética señaló esto en su declaración del 30 de agosto. Nos hemos opuesto y continuaremos oponiéndonos a las acusaciones irresponsables que se hagan contra una de las partes.

88. La delegación soviética, guiada por los mejores intereses de todas las partes afectadas en esta cuestión, indicó inmediatamente que, de ser aprobada, esa resolución desacertada sólo podría conducir a una peligrosa inflamación de las pasiones y a un mayor agravamiento de la situación en la frontera entre Israel y Siria y en esa zona en general.

89. El representante de Marruecos se refirió también a esa situación, cuando declaró en la 1058a. sesión del Consejo de Seguridad que Marruecos esperaba sinceramente que estos esfuerzos terminarían en el fracaso, ya que no servían ni a la causa de la paz ni a la causa de la justicia en esta zona del mundo, donde la tirantez ha llegado a un punto peligroso.

90. Por estas razones la delegación soviética dejó en claro que el proyecto de resolución era inaceptable, y apoyó los esfuerzos de Marruecos por buscar una solución aceptable para las dos partes que reclamaron ante el Consejo de Seguridad. El hecho de que en estas circunstancias ciertos países prefirieron otro camino fue por lo que el Consejo de Seguridad no pudo lograr una solución concertada.

91. Entonces, así como las Potencias occidentales mantuvieron posiciones inflexibles y no mostraron el menor deseo de cruzar la línea que se habían fijado para llegar a una solución aceptable, la delegación soviética votó en contra del proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido. La Unión Soviética adoptó esa decisión con el propósito de defender el interés de la justicia, evitar una actitud desequilibrada e impedir una acción anti-árabe sin causa justificada.

92. No obstante, a juicio de la delegación soviética, la discusión en el Consejo de Seguridad sobre este punto de su orden del día ha sido de gran importancia y ha concentrado la atención mundial.

93. A fin de ahorrar tiempo, y en vista del mucho trabajo que tienen los miembros del Consejo de Seguridad, si no hay objeciones, la delegación soviética no insistirá en la interpretación consecutiva al inglés y al francés.

94. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no hay objeciones, el Consejo de Seguridad no escuchará la interpretación consecutiva al inglés y al francés de la declaración del representante de la Unión Soviética.

95. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): La delegación de los Estados Unidos lamenta que el Consejo de Seguridad no haya podido actuar hoy respecto a las reclamaciones de Israel y Siria debido al veto de la Unión Soviética. Lamentamos especialmente este veto soviético porque ha

bloqueado una decisión apoyada por ocho miembros del Consejo, destinada no sólo a resolver las reclamaciones específicas que estamos considerando, sino también a reforzar la maquinaria de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

96. Las reclamaciones presentadas a este Consejo fueron cuidadosamente investigadas por autoridades de las Naciones Unidas en el lugar de los hechos, y el proyecto de resolución auspiciado por el Reino Unido y los Estados Unidos trataba de los aspectos más importantes de esas reclamaciones precisamente a base de la investigación realizada por las Naciones Unidas, y sin exceder la letra y el espíritu del informe presentado al Consejo.

97. El hecho de que la resolución fuera vetada no disminuye en forma alguna el valor del juicio de la mayoría del Consejo sobre esas quejas. El Consejo de Seguridad tiene desde hace tiempo particular responsabilidad respecto al mantenimiento de la paz en esa zona, y el hecho de que un veto soviético le impida actuar sólo puede perjudicar los intereses de la paz en esa región. Sólo podemos expresar nuestro profundo pesar por este fracaso y nuestra esperanza de que no agrave la tirantez en el Oriente Medio.

98. A pesar de que el Consejo no ha podido actuar, Israel y Siria, así como los otros signatarios del Acuerdo de Armisticio General, tienen la solemne responsabilidad de cooperar con el General Bull en la búsqueda de medios mejores para mantener la paz. Este deber dimana principalmente de su adhesión al Acuerdo de Armisticio General; además, el Consejo de Seguridad, en su resolución del 9 de abril de 1962, exhortó a las partes a cooperar con el Jefe de Estado Mayor, conforme a su responsabilidad. Indudablemente, casi todos los miembros del Consejo de Seguridad, como hemos podido deducir de sus declaraciones en los últimos días, desean que Siria e Israel cooperen plenamente con el General Bull en la aplicación de las sugerencias que él ha presentado. Esperamos sinceramente que las partes tomarán nota de este sólido consenso y cooperarán positivamente con el Jefe de Estado Mayor.

99. Al respecto, deseo unir la voz de mi delegación a las exhortaciones hechas a las partes por el Presidente de nuestro Consejo, una relativa al mantenimiento de la paz y la otra referente a un pronto intercambio de prisioneros.

100. Hace pocos minutos el representante de Marruecos presentó al Consejo una proposición relativa a un informe del Secretario General. Como acabo de señalar, mi delegación tiene profundo interés en la aplicación del Acuerdo de Armisticio General y en reforzar la maquinaria para el mantenimiento de la paz en la región. Sin embargo no hemos tenido oportunidad de ver esta propuesta por escrito o de estudiar la proposición presentada por el representante de Marruecos. En consecuencia, por el momento no podemos considerar esta propuesta ni la servicial declaración del Secretario General como obligatoria en ningún sentido para el Consejo. Estudiaremos con todo interés esta propuesta tan pronto como la recibamos por escrito.

101. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

102. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): En el presente debate se ha visto un sincero esfuerzo por parte de la mayoría del Consejo para adoptar una decisión claramente basada en los hechos disponibles, y que habría tenido el efecto de pacificar la frontera entre Israel y Siria. Ese esfuerzo ha sido bloqueado ahora por el voto negativo de un miembro permanente. El uso del veto para proteger a la parte árabe en sus controversias con Israel ha sido lamentable en el pasado. Es aún más lamentable ahora, en un momento en que la misma gran Potencia en cuestión se ha unido a otros en una histórica tentativa por aliviar la tirantez internacional, cuando podría haberse esperado que aplicara la misma actitud en la labor de mantener la paz en el Oriente Medio.

103. Pero el hecho de que la aprobación formal de proyecto de resolución haya sido impedida, difícilmente puede ser motivo de satisfacción para Siria. Ningún veto puede borrar los hechos condenatorios que han sido tan cuidadosamente reunidos, ponderados y consignados en el informe del Secretario General. El veto no puede eliminar de las actas del Consejo la clara visión sobre la materia expresada en este debate por cada uno de los miembros del Consejo con excepción de la Unión Soviética, y sin tomar en cuenta a Marruecos, que naturalmente se identifica con el lado árabe. El veto no puede disminuir la importancia general del proyecto de resolución de las dos Potencias apoyado por una abrumadora mayoría del Consejo.

104. El hecho de que enmiendas destinadas a amortiguar el impacto de ese proyecto de resolución fueron apoyadas sólo por la Unión Soviética y Marruecos es otra circunstancia que habla por sí sola.

105. Por todo esto, mi Gobierno considera que su reclamación ha sido reivindicada, y que Siria ha sido moralmente condenada. Tenemos la esperanza de que en su futura conducta, las autoridades sirias no dejarán de tener en cuenta el peso de la opinión internacional.

106. Ahora, en cuanto a la sabia y oportuna exhortación que escuchamos del Presidente hace pocos momentos, quisiera declarar, primero, que mi Gobierno cumplirá fielmente el compromiso que ya ha contraído con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua respecto a un cese del fuego. Sobre todo, mi Gobierno espera que de ahora en adelante no habrá más tiroteo a través de la frontera desde las posiciones sirias contra civiles israelíes en la zona fronteriza.

107. En segundo lugar, en cuanto a la cuestión específica de los detenidos, a que se refirió el Presidente, estoy autorizado para declarar ante el Consejo que mi Gobierno acogería favorablemente una devolución inmediata y simultánea de todas las personas mencionadas en el párrafo 49 del informe del Secretario General que, en presencia de observadores de las Naciones Unidas, confirmen que desean regresar, incluidos los tres israelíes secuestrados el 13 de julio.

108. El objetivo principal de mi Gobierno al presentar su reclamación era obtener el apoyo del más alto órgano de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas para asegurar que esta peligrosa región fronteriza se mantenga tranquila y libre de violencia. Para este propósito era esencial hacer saber a Siria que el uso del asesinato y la fuerza como instrumentos de política no podía ser condonado. Esperamos que ese propósito se haya logrado.

109. Reafirmo una vez más ante el Consejo que mi Gobierno, por su parte, ansía mantener nuestras fronteras tan pacíficas y estables como sea posible, hasta que se haya logrado una paz permanente entre nuestros vecinos y nosotros. Para ello continuaremos ofreciendo nuestra cooperación a los representantes de las Naciones Unidas.

110. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ahora tiene la palabra el representante de Siria.

111. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): Agradezco sinceramente al Presidente el haberme concedido la palabra a esta tardía hora en el debate, cuando el Consejo ya se ha pronunciado sobre los puntos anotados en su orden del día. Sé muy bien que los Estados no miembros del Consejo de Seguridad que son invitados a tomar asiento a su Mesa no deben abusar del derecho a la palabra, pero en vista de que el Sr. Comay, representante de las autoridades israelíes, ha querido a toda costa que The New York Times, The New York Herald Tribune y las estaciones radiodifusoras puedan decir que él tuvo la última palabra, no le permitiré ese placer.

112. En estas circunstancias, puedo decir que si el representante de Israel no hubiera hecho uso de la palabra, yo tampoco lo habría hecho; pero, ya que él decidió emplear expresiones peyorativas para referirse a mi país, a mi Gobierno y a los países árabes, siento que tengo el deber de responderle. Yo no emplearé el lenguaje que él ha usado, pero diré lo siguiente: primero, Siria no ha sido condenada, ni moral ni materialmente. El proyecto de resolución, que no recibió los votos necesarios en el Consejo de Seguridad, no contenía los términos empleados por el Sr. Comay.

113. En segundo lugar, si un miembro permanente del Consejo de Seguridad, durante el estudio de un tema, considera que tiene el deber de declarar que en ese asunto se ha hecho una injusticia y trata de remediarla, ese miembro permanente está en su derecho. Al respecto, comprendo perfectamente el ejercicio del veto; en esta oportunidad, no puedo dejar de apreciar su uso. Los votos de los miembros permanentes deben ser unánimes, sin esto no puede lograrse nada. Por lo tanto, en esta hora tardía, debo igualmente expresar mi sincero agradecimiento al representante de la Unión Soviética, porque al adoptar la actitud que adoptó, no hizo más que seguir el camino de la justicia y la equidad.

114. Los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido no pueden reprocharme por no haber establecido los hechos de la reclamación que he presentado al Consejo de Seguridad. He hecho uso de la palabra varias veces; quizá he abusado de la paciencia de los miembros del Consejo. Desgraciadamente, por la voluntad de los dioses, todo estaba dicho, todo estaba decidido desde el comienzo, es decir, desde el miércoles pasado. Pero no hay que creer nunca que todo está dicho; hay que esperar

el final. Y al final del debate, el proyecto de resolución no fue aprobado.

115. En tercer lugar, debo afirmar que mi delegación está dispuesta a cooperar en todo lo posible con el Secretario General en lo que concierne a las medidas que usted, Sr. Presidente, ha preconizado, y que fueron también apoyadas por el representante de Marruecos. Permítaseme reiterar, al respecto, que el Gobierno que tengo el honor de representar ya ha declarado que acepta la medida de cese del fuego propuesta por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, y que efectivamente ha cumplido su promesa. Permítaseme agregar también que mi Gobierno está decidido a respetar el Acuerdo de Armisticio hasta el final. Pero si el Sr. Comay no desea que la parte que él representa participe en las sesiones de la Comisión Mixta de Armisticio, y si el Consejo no ha querido censurar este hecho, como dispone el acuerdo mismo, hecho que ya ha sido censurado en numerosas oportunidades por el Consejo, ni mi delegación ni mi Gobierno serán responsables de lo que pueda ocurrir a consecuencia del incumplimiento por la parte israelí del Acuerdo de Armisticio.

116. Por lo tanto, puedo decir con razón, en lo que concierne al respeto al Acuerdo de Armisticio, que mi Gobierno está dispuesto a observar dicho Acuerdo, que está dispuesto a cooperar con el Jefe de Estado Mayor y a discutir con él todas las medidas necesarias. No solamente está dispuesto a discutir con el Jefe de Estado Mayor, sino que está igualmente dispuesto a defender su causa ante la Comisión Mixta de Armisticio. Puedo asegurar que la parte siria no prevé ninguna violación del Acuerdo de Armisticio. Pero si la parte israelí comete esa violación, la parte siria no será responsable de ello. Espero que resultará de otra manera y que la parte israelí aceptará asistir a la Comisión Mixta de Armisticio, aun cuando se traten asuntos relativos a la situación en la zona desmilitarizada.

117. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Al defender su posición rígida e inflexible, el representante de los Estados Unidos se entusiasmó tanto con sus acusaciones en el sentido de que la delegación soviética se había opuesto a un presunto frente unido compuesto por todos los demás miembros del Consejo de Seguridad, que aparentemente olvidó, o no tuvo tiempo de incluir en su texto preparado, el hecho de que el representante de Marruecos, un país árabe, también votó en contra del proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido. ¿Cómo se las arregló el representante de los Estados Unidos para hacer caso omiso del voto de un miembro del Consejo de Seguridad tal como Marruecos? Evidentemente nadie puede explicar esto mejor que él mismo. Aun sin su explicación, sin embargo, tal actitud es suficientemente elocuente por sí sola.

118. Para la delegación soviética, por el contrario, la opinión de los países árabes sobre este asunto, que les interesa directamente, es de indudable importancia. La Unión Soviética no tiene intereses mercenarios en el Oriente Medio ni en ninguna otra parte del mundo. Al adoptar nuestra actitud ante este asunto

nos guiamos, como siempre, principalmente por los intereses de los pueblos de la región. En consecuencia, para nosotros, para la delegación soviética, la opinión de Marruecos y de los demás países árabes — las partes directamente interesadas, que consideran el proyecto de resolución sin fundamento e inaceptable — es un factor que no podemos dejar de tomar en cuenta.

119. El hecho de que, desgraciadamente, la posición de los países árabes no fue tomada en cuenta por los otros miembros del Consejo de Seguridad, que creyeron que podían apoyar la parcialidad del proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido, no es un argumento tan irrefutable como parece pensar el representante de los Estados Unidos. Tampoco debe el representante de los Estados Unidos pasar por alto la actitud adoptada en la votación por algunas otras delegaciones, tales como la de Venezuela, que se abstuvo.

120. La delegación soviética fue guiada en su voto, como ya hemos explicado, por el interés de la justicia y el deseo de evitar una actitud unilateral e impedir una acción desafortunada. La delegación soviética también considera esencial destacar los comentarios del representante de Marruecos respecto a la necesidad de tomar medidas adecuadas para asegurar un cumplimiento efectivo del acuerdo de Armisticio General. Consideramos que éste es un

punto de vista digno de atención, y le damos nuestro apoyo.

121. La delegación soviética también considera necesario subrayar la oportunidad e importancia de la declaración formulada por el Secretario General respecto a la presentación de un informe, al que también se refirió el representante marroquí. La delegación soviética espera, como otras delegaciones en el Consejo de Seguridad — aunque el representante de los Estados Unidos ha mostrado cierta reserva al respecto —, que el Secretario General presente dicho informe, que habrá de ser muy valioso.

122. Nos ha complacido escuchar al representante sirio declarar que su país está dispuesto a cooperar con el Secretario General en esta materia. Esperamos que después de la debida reflexión, el representante de los Estados Unidos también apoyará la presentación de un informe por parte del Secretario General.

123. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética ha expresado el deseo de renunciar a la interpretación consecutiva al francés. Al no haber objeciones, el Consejo precluirá de ella.

124. No hay más oradores anotados en mi lista. El Consejo de Seguridad ha terminado su examen del orden del día.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*

---

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---